



COORDINACION SUB AREA JURIDICA AMBIENTAL

AUTO No 102

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por Trilladora Valentina Ltda con identificación tributaria No 900262819-3, para una planta trilladora de café ubicada en la Mz B Local 15- Parque Industrial de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

Valledupar, 23 de mayo de 2014

SAUL MANOSALVA ARIAS identificado con la C.C.No 77.021.429, actuando en calidad de Subgerente de Trilladora Valentina Ltda con identificación tributaria No 900262819-3, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trilladora de café ubicada en la Mz B Local 15- Parque Industrial de Valledupar Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas adoptado por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 76 del decreto 948 de 1995, solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, “En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Sub-Area Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por Trilladora Valentina Ltda, con identificación tributaria No 900262819-3, para a una planta trilladora de café ubicada en la Mz B Local 15- Parque Industrial de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a Trilladora Valentina Ltda con identificación tributaria No 900262819-3, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Costo del proyecto que incluya según el caso, Valor del predio o predios objeto del proyecto (Según escritura, certificado de tradición o avalúo catastral); Valor del establecimiento o actividad generadora de emisiones; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire.
2. Fecha de iniciación de actividades y terminación de obra o actividad.
3. Combustible utilizado: Carbón, Diesel 1, Diesel 2, Crudo de Castilla, Emulsión o Suspensión, Gas Natural, Gas Propano, Fuel Oil 2, 4,6, Aceites usados sin tratar %, Aceites tratados %, Madera, Otro cual.
4. Descripción de las obras y actividades de producción, mantenimiento, tatamiento, almacenamiento o disposición que generen las emisiones y los planos que dichas emisiones requieran; flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.



Continuación **Auto No 102 del 23 de mayo de 2014** por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por Trilladora Valentina Ltda con identificación tributaria No 900262819-3, para una planta trilladora de café ubicada en la Mz B Local 15- Parque Industrial de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

-----2

5. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
6. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
7. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
8. Certificado de tradición y libertad con fecha no superior a 3 meses del predio ubicado en la Kra 18D No 65-206- Mz B Lote 15 (el aportado no concuerda con esta dirección)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la Trilladora Valentina en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

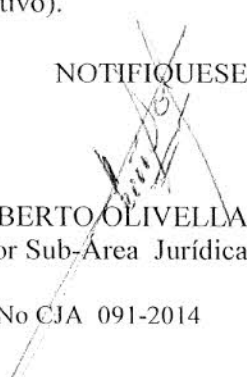
ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de Trilladora Valentina Ltda con identificación tributaria No 900262819-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ
Coordinador Sub-Área Jurídica Ambiental

Expediente No CJA 091-2014